



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA  
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1  
Saavedra N°534 - 8500 - Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

**VISTO:**

La Asamblea General Ordinaria del Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de la provincia de Río Negro, realizada el 17 de Octubre de 2019, donde asumieron sus funciones los Consejeros proclamados y la resolución del Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de la provincia de Río Negro N° 136/2014;

**CONSIDERANDO:**

Que se abrió cuenta en el Banco Patagonia y es necesario autorizar la firma en la cuenta especial C.A.\$ 264-725004450-000, CBU 0340264308725004450001 de sucursal Choele Choele, que se utilizará para el funcionamiento de la Delegación de la ciudad homónima;

Que es necesario agilizar el funcionamiento de las mismas, permitiendo su uso e forma indistinta entre los autorizados;

Que fueron consultados los restantes miembros de la Comisión directiva vía video conferencia;

**POR ELLO**

**En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias  
LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y  
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO  
NEGRO RESUELVE:**

**Artículo 1º)** Autorizar a las siguientes personas a registrar su firma en forma indistinta -----para realizar movimientos bancarios, en la caja de ahorro N° C.A.\$ 264-725004450-000, CBU 0340264308725004450001 del banco Patagonia, sucursal Choele Choele:

Visador titular: Marcelo Adrián Pilia, DNI N° 16.067.186, Mat B1-851-2-----

Visador suplente: Jorge Alberto Rodríguez; DNI N° 26.267.975, Mat A-0091-2.-----

**Artículo 2º)** Comuníquese a las autoridades del Banco Patagonia a fin de proceder al -----registro de firmas.-----

**Artículo 3º)** Anúlese cualquier resolución en contrario a la presente.-----

**Artículo 4º)** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de Viedma, a los 25 días del mes de Agosto de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 276/2021**

M.M.O. Ramello Gustavo F.  
Tesorero



Ing. Civil García Darío S  
Presidente